

Acta acordado en el lugar de Abasco a veinte y nueve  
 de Mayo de mil ochocientos noventa y dos; por  
 varios y determinados asuntos el Ayuntamiento del mismo que se halla re-  
 unido en sesión ordinaria como día señalado

- no al efecto, se acordó por unanimidad lo siguiente:
- 1.º Describir el acta de la sesión anterior aprobándola en todas sus partes para que cause sus efectos.
  - 2.º Describir también la sustancia formulada por el Secretario dirigida a F. S. en suplica de facultad para el reparto de veranos.
  - 3.º Se entere de Ventura Trece y se haga en vista el libramiento del gasto originado por el caballo nuevo remental, y lo mismo a Simón Trece el que se haya hecho por el viejo.
  - 4.º Se practique en un día la Promeria a Mostro del Rey de bitella en la forma acostumbrada, y se oficie así en consecuencia al Teniente de la Realidad para su conocimiento.
  - 5.º Que la zaguera cuba desde este día a la sima según así es costumbre en esta época de veranos.
  - 6.º Que a su tiempo y por término de tres días se publique el bando ordenando el pago del 2.º plano de la contribución.
  - 7.º Se apruebe la cuenta presentada por el albañil por del arreglo y reparación de la escuela y gastos del municipio, y se utilice en favor del mismo libramiento por valor de 1200.
  - 8.º Aprobar también la cuenta remitida por la alcaldía de Lerma disponiendo se le remitan las cinco pts y 175 cts que pide en su concesión.
  - 9.º Proferirse del mismo Po. Redador a quienes entran las últimas caballerías denunciadas de bitellas y en su vista oficiar al Alcalde de dicho pueblo en contestación a un oficio del 27.

- 10 Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino Saturo Paquedano de fecha 4 del actual, en asunto de no resolver su petición hasta tanto no se obtenga contestación del Alcalde de Lerma que tiene la obra, decidiendo en que forma y a que parte hecha la escuela sea al beneficiado.
- 11 Dada de hecho nombrados para mejorar el camino viejo que anteriormente iba a Abirala y el cual sirve para las herencias de varios vecinos incluidos D. Manuel Pizar de Andover, la comunion compuesta de los D. Matias Marcategui, D. Juan Larumbe, Don Antonio Ollo, para que en union de los intereses procedan al mejoramiento de dicho camino o herencias del termino de Andover y de Abirala. Y no habiendo mas asuntos que tratar en este fin terminada la union de que se levanta este acta que la firman los D. concurrentes de que certifico.

Lucio Ochoa Segundo Ochoa

P. O. Josue Juliana Oria

Pedro Sanmartin

Miguel Pizarro

Acta acordando  
varios y determi-  
nados asuntos

En el lugar de Abamurra á cinco de  
Junio de mil ochocientos noventa y dos;  
por los Tres Concejales de Ayuntamiento  
concurrentes que se hallan reunidos para  
celebrar sesion ordinaria como de costu-  
lado al efecto; y aprobada que fué el  
acta de la sesion anterior, se acordó:

- 1.<sup>o</sup> Que como de costumbre uacante en el  
dia de mañana á la nombría de Nues-  
tra Señora del Rey el que queda vacante
- 2.<sup>o</sup> Que si algun vecino por la betulla de su  
res próximo se le confie la comision pa-  
ra asistir á la reunion convocada, fran-  
do en caso contrario oficio de aduccion y de  
conformidad á lo que en aquella se dispusiere
- 3.<sup>o</sup> Dada cuenta de la comunicacion de la bien  
Diputacion en reclamacion de que se piden  
ante la misma el moro Toito behavarrin  
barin para ser testado, se dispuso se ofi-  
cié á dicha Superioridad diciendo: que dicho  
moro fué exceptuado como hijo de vecino  
pobre en cuyo estado continuaba con arreglo  
al art.<sup>o</sup> 69 de la ley de Peshitamiendo; y que  
si á esto no se atiende por dicha Superiori-  
dad, se cumpla con lo que por la misma  
se previene.

- 4.<sup>o</sup> Que se publique el bando para el pago  
del 2.<sup>o</sup> plero de la contribucion
- Y no habiendo mas asuntos que tratar  
se dió por terminada la sesion de que se  
trata esta acta que la firman todos los Tres  
Concejales de que certifico.

Lucio Ochoa

Pedro Sanmartin

Pio Isaac Bibiano Martinez

Alguacil Pedro Mendez

Acta acordando En el lugar de Abárcera a diez y nueve de Junio  
 de mil ochocientos noventa y dos; por los tres Concejales  
 de Ayuntamiento concurrentes que se hallan reunidos  
 para celebrar sesión ordinaria como día señalado al  
 efecto; y aprobada que fué el acta de la sesión an-  
 terior, se acordó:

1.<sup>o</sup> Que el Sr. Párroco de este pueblo se encargue de escri-  
 bir al orador que tenga por conveniente, para el fra-  
 gónico de la Patrona Nuestra Señora de la Asunción,  
 para la fiesta religiosa que ha de celebrarse en 1.<sup>o</sup>  
 de Agosto próximo.

2.<sup>o</sup> Que se escriba la propuesta formulada por el Sr. Alcalde  
 de los individuos que como padres de familia pue-  
 den ser vocales de la Junta local de 1.<sup>o</sup> Enseñanza,  
 y que se remita al Sr. Gobernador Civil, para que  
 haga el nombramiento de tales en tres de los que fi-  
 guraran en la misma.

3.<sup>o</sup> Que a virtud de lo manifestado por la Cátedra Dipu-  
 tación en su comunicación de fecha 10 del actual, se en-  
 cargue al Sr. Depositario Municipal de verificar  
 en aquella Tesorería el pago de 700 ptes con 92 cts por  
 lo que resta que pagarse para el completo pago  
 de la contribución territorial del año 1891, y cuya can-  
 tidad en la misma se reclama.

4.<sup>o</sup> Que se active en lo posible el cobro de la contri-  
 bución territorial del 2.<sup>o</sup> plazo del año actual.

5.<sup>o</sup> Que para la presentación del mero hábil be-  
 nito y Darbrun del recemplar de 1891 ante  
 la Cátedra Diputación por quien es llamado  
 para las 10 de la mañana del 21 del actual al  
 objeto de ser tallado, se nombra Comisionado  
 a D.<sup>o</sup> Luis de Dios vecino de Pampelona y Pro-  
 curador de este Ayuntamiento, a quien se le  
 escribirá y remitirá los datos necesarios refe-

antes al expediente de dicho suceso como hijo  
de suida pobre y a quien como tal se le tiene  
declarado soldado condicional.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio  
por terminada la sesión de que se levanta este  
acto que se firman todos los Sr. Concejales con  
cuenta con el Secretario de que certifica.

Lucio Ochoa Segundo Ordoñez

Bibiano Martínez Pedro S. A. Martín

Miguel Pimentel  
Lucio

Acta acordando  
varios y deter-  
minados asuntos

En el lugar de Abiárrua a veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y dos; reunidos el Ayuntamiento en mayoría en su Sala Comunal para celebrar sesión ordinaria como día señalada al efecto; se dio lectura de la sesión anterior en la que esta fue aprobada, y por unanimidad de los mismos se acordó lo siguiente.

- 1.º Se oficie al rematante de la carnicería, venta de carne en la tabla de esta localidad al precio que la vendan en los pueblos de igual clase que este, en virtud de la queta que se ha producido de que se vende a alto precio.
- 2.º Que la Circular de Sanidad del Sr. Gobernador de fecha 18 del actual inserta en el D. O. N.º 181 para a la Junta local de Sanidad, para que esta a la mayor brevedad adopte de la misma lo conveniente y que ofite a esta localidad.
- 3.º Que por el Sr. Depositario Municipal se haga efectiva en la Tesorería Provincial la cantidad de 186,39 pts por el concepto de faceria y la cual reclama la última Diputación en su Comunicación de fecha 23 del actual.
- 4.º Se recomienda al que vaya a Pamplona por la próxima feria de San Fermín con objeto particular concurrir a las reuniones que por la Cámara y Asociación general de Agricultores se convoca para los días Once y siguientes del mes actual en la Sala Regia de la última Diputación Provincial.
- 5.º Se entere al Sr. Secretario de los ejemplares que de las obras del Sr. Moret se traigan al Valle de Leri, para en su vista disponer los que a fueran adquirir para este Municipio toda vez que la última Diputación recomendó con eficacia la adquisición de dicha obra titulada las Glorias de Navarra.

- 6.<sup>o</sup> Aprobados todos y cada uno de los acuerdos en la forma que constan tomados en el trimestre actual, y que se cumpla con lo dispuesto por el Sr. Gobernador en su circular vigente, remitiéndole el extracto de todos ellos a principios del próximo Julio según está prevenido.
- 7.<sup>o</sup> Se proceda al blanqueo del local de la Carnicería y se provea también de una redicilla atamborada para la conservación de la carne cumpliendo las reglas sanitarias y lo dispuesto por Circular vigente por la Superintendencia.
- 8.<sup>o</sup> Describa los dos libramientos que se hallan extendidos para los Fros Aguinaga e Iruce por los conceptos que se expresan y que a los mismos corresponden; visto el Sr. Iruce no se aprueba y se acuerda no abonarle por concepto de haber merecido elorro á que se refiere, por la circunstancia de que el interesado carece de licencia, y que se suspenda la entrega del mismo, y que lo propio se haga con los demás que careciendo de licencia maten en elave de animales domesticos.
- 9.<sup>o</sup> Deu á fin de evitar los abusos que se vienen cometiendo en el riego de bendades, se publiquen unos bandos haciendo saber á todos que nadie se profane en manera alguna á quitar el agua á otro sino que todos rieguen simultaneamente al tiempo que les ha correspondido y coniguado en las prefectas que se les ha dado el efecto, en la inteligencia de que al infragante se le castiga por el Sr. Alcalde con multa, atendiéndose á lo dispuesto en el art. 77 de la ley municipal, sin perjuicio del abuso de los perjuicios que se le causan al interesado.
- Y no habiendo mas asuntos que tratar,

dió por terminado la sesión de que se levanta  
esta acta que la firman los cuatro Jues Concejales  
concurrentes de que certifico.

Lucio Choay Segundo Mesa

Bibiano Martínez

Pedro S. Martín

Miguel Pizarro